

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2138 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE ASIGNA Y RATIFICA 111 SUBSIDIOS EN PROYECTO DS 19 HACIENDA LAS PALMAS, CÓDIGO 149283, COMUNA DE RENGO.

RANCAGUA, 24 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3490

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N° 2138 de fecha 14 de diciembre de 2020, que asigna y ratifica 111 subsidios en proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas", código 149283, comuna de Rengo.
3. Carta ingresada por Entidad Desarrolladora de fecha 02 de agosto de 2022, mediante la cual solicita cursar renuncia a subsidio DS 19 de don **Maximiliano Yassel Soto González, RUN N° [REDACTED]** quien reserva vivienda en sector medio del Proyecto Hacienda Las Palmas.
4. Lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 2138 de fecha 14 de diciembre de 2020, se asigna subsidio habitacional DS 19 a don **Maximiliano Yassel Soto González, RUN N° [REDACTED]** en el Proyecto Hacienda Las Palmas, sector medio.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora, el beneficiario individualizado decide renunciar al proyecto y subsidio habitacional asignado **[REDACTED]**
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la resolución que asigna el beneficio.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha sección expediente a nombre del beneficiario, para el correspondiente pago del subsidio.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2138 de fecha 14 de diciembre 2020, del SERVIU Región del Libertador Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

- 1.1 Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo 3, N° 55, al siguiente beneficiario:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
55	SOTO GONZÁLEZ MAXIMILIANO YASSEL	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	125,00	100,00	100,00

2. **INSTRÚYASE** a la Entidad Desarrolladora a vender la vivienda disponible, generada por esta renuncia, la cual no afecta los porcentajes de cálculo del bono de captación, ni el monto asignado.
3. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 2138 de fecha 14 de diciembre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN OHIGGINS

KCB/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 24-08-2022 11:52:17



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3490 Timbre: 7HFLUPHKYKHA En:
<http://vdoc.minvu.cl>